

M.A. Diego Núñez¹,
A.M. Sacristán Martín¹,
A. González Menéndez²

An Esp Pediatr 1998;49:439-440.

Señor Director:

Durante el siglo XX, denominado el siglo de los niños por Ellen Key⁽¹⁾, se produce una transformación en las actitudes de los adultos, las instituciones y los Estados respecto a la infancia, lo que se traduce en un progresivo desarrollo de acciones protectoras, asistenciales y educativas. España no es ajena a este proceso que afecta profundamente al campo médico y estimula el desarrollo de la Pediatría como especialidad, a la vez que la asociación de los pediatras. Son hitos, en este sentido, la creación de la Primera Sociedad Regional de Pediatría -Madrid- en 1913, la celebración del I Congreso Nacional de Pediatría -Palma de Mallorca- en 1914⁽²⁾ y la institución de la Escuela Nacional de Puericultura en 1923, que inicia su actividad tres años más tarde⁽³⁾.

Mediado el siglo, en 1949, nace la Asociación de Pediatras Españoles como organización nacional, por la unión de las sociedades regionales de Pediatría existentes⁽²⁾. La Asociación viene representando desde entonces a toda la Pediatría española y reclamando la asistencia integral al niño y la ampliación de la cobertura a los adolescentes⁽⁴⁾.

La asistencia sanitaria al niño dentro del sistema de Seguridad Social se inicia con la asistencia al recién nacido y lactante a través del Seguro de Maternidad de 1929⁽³⁾. En 1942 se publica la Ley Fundacional del Seguro de Enfermedad, comenzando las prestaciones de Medicina General y Farmacia dos años después⁽⁵⁾. Paralelamente, se reorganiza la Sanidad Maternal e Infantil mediante la Ley de 12 de julio de 1941, que delimita con claridad en su artículo 2 que la Sanidad Infantil está dirigida «al niño desde que nace hasta la edad de quince años», límites que la norma se cuida de ratificar una y otra vez (artículos 12, 23 y 24) y que tenía antecedentes como el Decreto de 12 enero de 1933 relativo a la creación dentro de todas las Casas de Salud y Manicomios de España de «locales suficientes para albergar en ellos, con el aislamiento debido de la demás población psiquiátrica, a los niños alienados menores de quince años, a fin de someterlos a los tratamientos adecuados a su edad, sexo y circunstancias». Este límite de edad será recogido nuevamente en 1944 por la Ley de Bases de la Sanidad, concretamente en la Base catorce, dedicada a la Sanidad Maternal e Infantil.

Dos aspectos de la pediatría en España. Medio siglo de la Asociación Española de Pediatría (1949-1999) y de asistencia sanitaria al niño en el sistema de Seguridad Social

Sin embargo, en la práctica, la incorporación de la cobertura a la infancia en el Seguro Obligatorio de Enfermedad se produce en 1950, año en el que se establece con amplitud la especialidad de Puericultura, y de modo definitivo en 1958, pero reduciendo el campo de la Pediatría a la atención a niños «cuya edad no exceda de los 7 años», tanto en el ámbito ambulatorio como hospitalario⁽⁴⁾. A pesar de las limitaciones, con este paso se opta definitivamente por que sean médicos especialistas en Pediatría los que asuman la asistencia directa a la infancia. La creación posterior de los hospitales monográficos dedicados al niño propiciará el desarrollo de las especialidades pediátricas y el alto nivel científico y asistencial de la Pediatría española actual.

Tras la promulgación de la Constitución de 1978, la Reforma Sanitaria consolida al pediatra en la función de atención directa a la infancia, incluyéndole entre los miembros de los Equipos de Atención Primaria⁽⁶⁾. Con carácter general y en el ámbito extrahospitalario, la ampliación de la atención sanitaria al niño desde los 7 a los 14 años por pediatras se retrasa hasta 1993, momento en que se regula la libre elección de médico en los servicios de Atención Primaria del INSALUD, pero estableciendo que para las personas «con edades comprendidas entre siete y catorce años se podrá optar entre los facultativos de medicina general o pediatría existentes... en su territorio de elección»⁽⁷⁾. En el ámbito hospitalario esta ampliación se lleva a cabo en la década de los ochenta mediante acuerdos en cada centro. Estamos, pues, en una situación que debemos considerar transitoria e insuficiente por cuanto aún no se alcanza el objetivo fijado hace medio siglo de construir un sistema integrado e integral de asistencia sanitaria a la infancia y adolescencia (al menos hasta los quince años), que debe ser responsabilidad de los pediatras en los ámbitos hospitalario y extrahospitalario, urbano y rural. La situación actual representa un retraso importante respecto a otros países en los que desde hace décadas la atención a los adolescentes es realizada por pediatras⁽⁸⁾.

La Asociación Española de Pediatría, en su medio siglo de existencia, no ha permanecido ajena a este objetivo de asegurar una asistencia especializada a la infancia y adolescencia, de hecho, ha sido una reivindicación permanente y sentida por el conjunto de los pediatras españoles, actualizada de modo especial con motivo de la celebración del Año Internacional del Niño -1979- y la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño -1989.⁽⁹⁾, hasta el último Congreso de la Sociedad de

¹Centro de Salud Pintor Oliva. ²Centro de Salud La Puebla. Palencia.
Correspondencia: Miguel Angel Diego Núñez. Plaza Onésimo Redondo 3,
Esc. 1ª, 3º B. 34001 Palencia.

Pediatría Extrahospitalaria -San Sebastián, 1997-, en que se solicita trasladar el límite de la edad pediátrica hasta los 18 años. La creación, en el seno de la AEP, de Secciones correspondientes a especialidades pediátricas -entre ellas la de Medicina del Adolescente en 1987- da fe de la vitalidad y complejidad de la ciencia pediátrica y de los avances tecnológicos, a la vez que su presencia -europea, iberoamericana, mediterránea (IPA, CESP, ALAPE, etc.)- y reconocimiento internacional traducen el elevado nivel científico del conjunto de la especialidad en nuestro país⁽²⁾. Su calidad científica queda reflejada en la revista oficial de la Asociación, Anales Españoles de Pediatría, creada en 1968, sobre todo a partir de 1973, momento en que se incluyen trabajos científicos originales⁽¹⁰⁾.

Estos últimos cincuenta años constituyen un buen motivo para la reflexión sobre lo que ha sido, lo que es y lo que deseamos que sea la Pediatría en España en el próximo siglo, es decir, el papel del pediatra en la asistencia sanitaria, en la sociedad, y en todos aquellos campos relacionados con la infancia y la adolescencia.

Bibliografía

- 1 Mendizábal Osés L: Derecho de menores. Teoría general. Madrid: Ediciones Pirámide, SA. 1977: 96.
- 2 Peña Guitián J, Moro Serrano M, Ruza Tarrío F. La sociedad científica y sus actividades. En: Berguer A. dir. Pediatría y sus áreas específicas. Serie monográfica de especialidades médicas nº 35. Madrid: Consejo General de Colegios Médicos de España, 1990: 15-36.
- 3 Rodríguez Ocaña E. Medicina y acción social en la España del primer tercio del siglo XX. En: Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales. De la beneficencia al bienestar social. Cuatro siglos de acción social. Madrid: Siglo XXI de España Editores, SA. 1986: 227-265.
- 4 Sánchez Villares E, S Granjel L. Antecedentes históricos y evolución de la especialidad. En: Berguer A. (dir). Pediatría y sus áreas específicas. Serie monográfica de especialidades médicas nº 35. Madrid: Consejo General de Colegios Médicos de España, 1990: 3-11.
- 5 Alberti López L. La asistencia sanitaria en el conjunto de la previsión social española. En: Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales. De la beneficencia al bienestar social. Cuatro siglos de acción social. Madrid: Siglo XXI de España Editores, SA. 1986: 297-337.
- 6 Real Decreto 137/1984, de 11 de enero, sobre estructuras básicas de salud. B.O.E. núm. 27, de 1 de febrero de 1984: 2627-2629.
- 7 Real Decreto 1575/1993, de 10 de septiembre, por el que se regula la libre elección de médico en los servicios de atención primaria del Instituto Nacional de la Salud. B.O.E. núm 238, de 5 de octubre de 1993: 28396-28397.
- 8 Brañas Fernández P. Atención del pediatra al adolescente. *Pediatr Integral* 1997; 2:207-216.
- 9 Diego Núñez MA. Los pediatras y la atención primaria de salud: Por una atención especializada a todos los niños y adolescentes. *An Esp Pediatr* 1995; 42:311-312.
- 10 Bueno Sánchez M. La publicación científica especializada. En: Berguer A. (dir). Pediatría y sus áreas específicas. Serie monográfica de especialidades médicas nº 35. Madrid: Consejo General de Colegios Médicos de España, 1990: 39-45.

FE DE ERRATAS

En relación a la Carta al Director: **“Promoción de la salud del adolescente desde un centro de salud”** publicada en Anales Españoles de Pediatría 1998;49:329-330, por error se omitió el comentario enviado por los autores de la cita bibliográfica nº 3 que a continuación se publica:

“Debería citarse la fuente de donde se ha obtenido todo el material que se expone en dicha carta y que es el libro: **«Educación sexual de adolescentes y jóvenes»**, del que es autor Félix López Sánchez (Siglo Veintiuno de España editores, S.A., primera edición, Madrid, marzo de 1995). Dicho libro está basado en un texto clásico norteamericano: **“Life Planning Education. A Youth Development Program”**, editado por Advocates for Youth (antes, Center for Population Options) de Washington.

Dr. Josep Cornellà i Canals

Presidente de la Sociedad Española de Medicina del Adolescente de la A.E.P.